

## SUBVENCIONES DIRIGIDAS A EMPRESAS PARA EL APOYO A LA COCILIACIÓN DE LA VIDA PERSONAL, FAMILIAR Y LABORAL

(BOCYL de 27 de enero de 2010)

- € **Beneficiarios:** Empresas con centros de trabajo en Castilla y León que cuenten con más de 5 trabajadores.
  
- € **Actuaciones Subvencionable:** La adopción en el marco de la empresa de medidas de flexibilización horaria, tales como flexibilidad horaria en las horas de entrada y salida del centro de trabajo, sistemas de compensación de días y horas, jornada continua, jornada intensiva algún día de la semana o en períodos coincidentes con las vacaciones escolares, permisos especiales en casos de emergencias familiares, teletrabajo y jornadas comprimidas o de finalización de la jornada a las 18:00 horas.
  
- € **Cuantía de la Subvención:** 3.000 € por beneficiario.
  
- € **Plazo de presentación de solicitudes:** Finaliza el 30 de junio de 2010.